



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Ver., el día 08 de Noviembre del 2021 a las doce horas, reunidos los Integrantes del H. Consejo Técnico en Modalidad Virtual utilizando la plataforma Zoom, dada la contingencia por COVID 19 en sustitución de la Dirección de la Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz, y en apego al Acuerdo Rectoral de fecha 28 de Abril del 2020 bajo la siguiente Orden del Día:

1.- Lista de presentes

2.- Revisión de las solicitudes de Baja Extemporánea de los siguientes alumnos de la Facultad:

Nombre	Matrícula	EE	NRC	Periodo 202201
N1-ELIMINADO 128		Bioquímica Clínica	42273	
		Química legal	87456	
		Expresión Corporal	84692	
				Baja del periodo
		Hemostasia	83956	
				Baja del periodo
		Química orgánica Básica	25695	
		Técnicas Citológicas	93370	
		Inmunología básica	36936	
			Baja del periodo	

La Dra. Alejandra Báez Jiménez, Secretaría de la Facultad envía por correo electrónico las solicitudes de los alumnos mencionados, a efecto de que los miembros del consejo conozcan las problemáticas que tuvieron, por lo cual presentan su solicitud ante Consejo Técnico para realizar **Baja extemporánea de las EE mencionadas así como del periodo 202201.**



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

Se lleva a cabo la revisión de la documentación anexa y al concluir con dicho proceso, el pleno acuerda que se dará curso a su petición.

Se da por terminada la reunión, siendo las catorce horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en la intervienen.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Dr. Alfonso Alexander Aguilera Director	Secretario Dra. Alejandra Báez Jiménez	Consejero Maestro M. en C Rosa Amelia Deschamps Lago	Maestro Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres
Maestro Integrante M M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo	Maestro Integrante Dra. María Guadalupe Sánchez Otero	Consejera alumna Paulina Muñoz Domínguez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre completo con Apellidos y Número de Matrícula, 10 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."